

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de abril de 2023
HORA:	De 04:00 pm a 05:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Humberto Diaz, Apoyo Profesional del PDA Guaviare Jason Quevedo, Apoyo Profesional del PDA Guaviare Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 04:00 pm
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Documentos revisión inicial
 - a. La carta de presentación deberá estar avalada por el municipio o distrito, por lo cual la carta de presentación debe estar firmada por representante legal del alcalde del municipio o gobernador. (Artículo 9 Res 0661 de 2019).
7. Documentos legales
 - a. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.
 - b. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
 - c. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población.

- d. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no afecta comunidades indígenas o grupos étnicos.
8. Documentos técnicos
- a. Se debe presentar capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1)
 - b. Se debe presentar certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
 - c. Se debe presentar capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
 - d. Para sistemas de acueducto: Se debe presentar capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis realizados en cuanto a la disponibilidad de agua y el balance hídrico (RAS 10.2).
 - e. Se debe presentar plano de localización general del proyecto.
 - f. Se debe presentar planos topográficos independientes de los planos de diseño en formato CAD y PDF
 - g. Se debe presentar planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil en formato CAD y PDF.
 - h. Se debe presentar capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrogeológico.
 - i. Se debe presentar plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados de manera independiente. (Estudio de suelos y estudio geoelectrico).
 - j. Se debe presentar planos de diseño hidráulico independientes.
 - k. Solo se presenta el diseño estructural del tanque elevado, y en el presupuesto, cronograma, formato resumen del proyecto aparecen estructuras complementarias que requieren diseños estructurales bajo la normativa vigente. Es responsabilidad de la entidad formuladora complementar el diseño estructural.
 - l. Se debe presentar planos de diseño estructural.
 - m. Si hay componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio: Se adjunta el diligenciamiento del formato 5 de la Resolución 661 de 2019, como soporte técnico para la correspondiente cotización.
 - n. Se debe presentar Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto (RAS 10,6)
 - o. Solo se presenta el diseño eléctrico de la PTAP, y en el presupuesto, cronograma, formato resumen del proyecto aparecen estructuras complementarias que requieren diseños eléctricos bajo la normativa vigente. Es responsabilidad de la entidad formuladora complementar los diseños eléctricos.
 - p. Se debe presentar certificación de disponibilidad del servicio de energía eléctrica para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
 - q. Se debe presentar certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia

y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.

- r. Se debe presentar capitulo o documento donde se encuentre memorias de diseño arquitectónico.
- s. Se debe presentar planos de diseño arquitectónico.
- t. Se debe presentar el manual de arranque y puesta en marcha de la planta de tratamiento y estación de bombeo.
- u. Se debe presentar el manual de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento y estación de bombeo.

9. Documentos Presupuestales

- a. El presupuesto, cantidades de obra, lista de precios y APU's se deben presentar en una hoja de calculo unificado.
- b. Se debe presentar plan financiero del proyecto para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluido la interventoría), por fuente de financiación.

10. Documentos Prediales

- a. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.
- b. La certificación de predios y servidumbres emitida por la Entidad con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 8 de la resolución 661 de 2019).
- c. Se deben presentar certificado de libertad y tradición de los predios a utilizar para el proyecto.

11. Documentos ambientales

- a. Para los casos de proyectos que incluyan perforación de pozos profundos: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso para prospección, exploración y explotación de aguas subterráneas.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión	PDA GUAVIARE	04 de Mayo de 2023

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez

Fecha: 13-04-2023

ANEXOS:

